RESOLUCIÓN CS Nº 184/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 JUN 2017

Expediente Nº 20076/17.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo del Año Sabático, interpuesta por la Mg. Norma Liliana LIZONDO, docente regular de Sede Regional Tartagal, bajo dependencia académica de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Lizondo comunica que durante el Año Sabático tiene previsto formular el proyecto de tesis doctoral para ser presentado en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, en la que cursa el posgrado "Doctorado en Comunicación".

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 322/17, solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 114/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la **Mg. Norma Liliana LIZONDO, DNI 16.167.402**, Profesora Regular de SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, durante el período: 07/08/17 y por el término de (6) seis meses, con encuadre en la Resolución CS Nº 472/89 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Mg. Lizondo, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal y Mg. Lizondo. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA